

### **Justificación de la contratación**

El objeto de este contrato es el suministro de Spinosad 0,024% en envase de 1,5 y 20 litros para reparto y realización de tratamientos fitosanitarios de la actuación "Campana de lucha contra Ceratitis capitata Wied., Bactrocera oleae Gmelin y otras plagas con campañas oficiales en la Comunitat Valenciana, año 2024-2025", incluye carga, transporte y descarga.

CPV24450000 Productos agroquímicos.

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación** Para el cálculo del presupuesto se ha tomado como referencia los precios de la licitación anterior de suministro de Spinosad TSA0076351

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (698.500,00 €), IVA incluido, de los cuáles SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (635.000,00 €) corresponden con el presupuesto base de licitación SIN IVA y SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (63.500 €) se corresponden con el IVA, conforme al siguiente desglose:

<b>Nº Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Familia / artículo</b>	<b>P. (€) unitario</b>	<b>Importe Total (€)</b>
34.000,00	Litros de spinosad 0,024% en envase de 1 litro	109/004	10,38	352.920,00
16.000,00	Litros de spinosad 0,024% en envase de 5 litros	109/004	9,47	151.520,00
16.000,00	Litros de spinosad 0,024% en envase de 20 litros	109/004	8,16	130.560,00
<b>IMPORTE PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>635.000,00 €</b>
<b>IVA (10%)</b>				<b>63.500,00 €</b>
<b>IMPORTE PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)</b>				<b>698.500,00 €</b>

**El valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de **El valor estimado del contrato** para asciende a la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (698.500,00 €) IVA no incluido, conforme al siguiente desglose. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas:

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	635.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS (IVA no incluido)	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	63.500,00 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>698.500,00 €</b>

El valor estimado del contrato se ha obtenido añadiendo al importe del presupuesto base de licitación los siguientes conceptos: La totalidad del importe de las modificaciones del contrato previstas conforme a lo indicado en el punto N) del Anexo I del presente Pliego. No se prevén prórrogas que supongan aumento del importe.

**Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:**

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	517.738,45 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	15.875,00 €
<i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES (13%)</i>	533.613,45 €
<i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	69.369,75 €

**Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

En este caso no existe clasificación de empresas.

**Habilitación empresarial o profesional**

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que licitante indicando que el licitador está en disposición de aportar, en caso de ser seleccionado como mejor oferta, la Acreditación de que el producto fitosanitario está autorizado e inscrito para este uso en el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación según R.D. 2163/1994 de 4 de noviembre por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios y la acreditación de que el producto puede ser utilizado en agricultura ecológica.

**Solvencia económica**

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que licitante indicando su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2020, 2021 y 2022) por importe igual o superior a:

- CUATROCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (440.000,00 €) IVA NO INCLUIDO

**Solvencia técnica/profesional**

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando haber realizado suministros de tipología similar al objeto del CONTRATO (mismo CPV 24450000 Productos agroquímicos) en el año de mayor ejecución de los TRES últimos años naturales (2021 2022 Y 2023), por un importe igual o superior a:

TRESCIENTOS DIEZ MIL EUROS (310.000,00 €) IVA no incluido

Se indicará la fecha de suministro, el importe sin IVA año de la ejecución, cliente e importe de los mismos IVA no incluido.

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que aportará, en caso de resultar seleccionado como mejor oferta, la Ficha de datos de seguridad de cada uno de los productos ofertados

Los criterios incluidos en el listado anterior referidos a la solvencia del adjudicatario aseguran el correcto suministro de los materiales y evitar el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

**Justificación por no incluir la cláusula de formalización de garantía definitiva:**

No procede la formalización de garantía definitiva al tratarse de un suministro de producto cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago de la factura del material.

**Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):**

Los criterios de adjudicación, todos ellos objetivos y de valoración automática, serán:

Precio: Cien por cien (100%). Se atribuirán 100 puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Dicho criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato, no busca la restricción de la competencia al tratarse de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Debido a la condición de suministro de la licitación, la definición de unidades y la calidad establecida en el pliego de prescripciones técnicas, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

- Tragsa establece la siguiente condición especial medioambiental de ejecución del contrato: Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital.

De carácter social: TRAGSA establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato en relación con el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los vehículos que suministren el material objeto del mismo. TRAGSA podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones/vehículos de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

